

Señores

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE GIRARDOT.

Proceso: 25-307-40-03-002-2021-00012-00

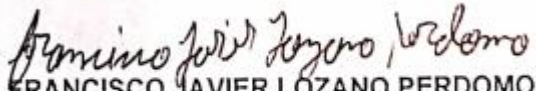
Demandante: Patricia Perdomo Ramirez y otra.

Demandado: Lozano Perdomo S en c en liquidación. y otros

Mediante la presente y con el respeto acostumbrado, me permito interponer recurso de reposición respecto del auto de fecha 19 de mayo de 2022. Solicitando realizar la aclaración correspondiente a que solo es procedente la designación de la Dra. Sonia Yamile Susa Martinez como curador *ad-litem* al señor Rodrigo Henao Ramírez.

Lo anterior, dado que se me reconoció como apoderado de la sociedad lozano perdomo S en c en liquidación, en el auto del 13 de Julio de 2021 y hasta el momento no se ha designado a ningún remplazo o sustitución para actuar. De igual forma solicito el retiro de lozano perdomo s en c de la base de datos de emplazados para evitar este inconveniente que puede afectar el derecho al debido proceso.

Cordialmente,


FRANCISCO JAVIER LOZANO PERDOMO
C. C. No. 1.075.246.458 de Neiva-Huila
T. P. No. 287.881 del C.S de la Judicatura

Fwd: recurso de reposición auto - divisorio 2021-00012-00

francisco javier lozano perdomo <fjlozanop@gmail.com>

Vie 27/05/2022 8:45 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado segundo municipal de girardot

Mediante la presente me permito radicar el siguiente recurso. Por favor acusar de recibido.

Francisco Javier Lozano Perdomo

Abogado

--

Mediante la presente y con el respeto acostumbrado, me permito

Francisco Javier Lozano Perdomo

Abogado